

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0036 PH

Fecha de radicación: 24/3/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0242-0012-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-44086
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 43 # 10 OCC -62
BARRIO:	Campo Hermoso
PROPIETARIO(s):	Alonso Duran Jaimes, Maria Helida Hernandez De Duran
AREA DEL PREDIO:	120,00 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	196,47m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 10 OCC - 64
Posee un área privada construida de 63,69m², un área privada libre 26,52m². Área Privada total de 90,21m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 10 OCC - 62
Posee un área privada construida de 85,96m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 85,96m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 10 OCC - 62
Posee un área privada construida de 46,82m², un área privada libre 38,45m². Área Privada total de 85,27m².

Cuenta con un total de área privada construida de 196,47m², un total de área privada libre de 64,97m², para un área Privada total de 261,44m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de modificación N. 68001-2-22-0235, expedida el día 23 de enero de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0110NM de fecha 4 de abril de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga con el curador provisional el Arquitecto Rene Garnica Castillo y Boletín de Nomenclatura N.º 23-0167NM de fecha 12 de mayo de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Marlon Gomez Cadavid

Matrícula 68700-64368

Se expide en Bucaramanga el 8 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Carroll
CE 1102366562